Decreto Mando Despachar la presente, y poresta
Mah.s Justizias Luagar Sauer Ha Villa en sus
à Numotamientos para que Sobre ello Den las mas
exactas providenzias y Gongan Cópia de todo en
los libros de aquexdo Conasexzuiomiento que del
Contexto Sexan de Buquenta y Duego los Daños,
y perjuizios, que se Siguieren; Dalas y adeparar el
Derecho Ha q.e Cada Una le a de pagar q.e Razon
de Su Trabajo Dn Jo.e Seade de Vezinex Son la Siguien
te=la de Zeke.s Doze Pesos en la Villa de
Nieza Uzino de Enero de Mill Setezientos Zein
ta y Ocho=D.n Manuel Guazo=q.e Mandado de
Su Mag.d Enuentado Hoola Cronze de Vienes
Sexzena=Hondres Lopez Julian=

Presentada, En Presente Dn. q.e Loes de la Cumbre. de esta Villa saque
Cópia Numorizada de Decreto Real Orden y despacho
Que le acompaña q.e Que en el presente a Cumplido que
se Recibio Semana Santa de dn.o Real de Cargo el qual
Se Obsexue y Cumpla Segun Como en el se Expresiena po
riendo Encontinuaz=, Jee de Pueda x dn.o Cópia en po
der del Presente Dn. Lo mando el S.r D.n Jexn.o de Lopez
Garzia Alcalde Ordinario desta Villa de Zeke.s Dn
q.e Su Mag.d Enuentado Hoola Cronze de Vienes
de Mill Setez.os Zeinta y Sies=D.n Jexn.o de Lopez
Garzia=Ante mí=Joseph Garzia Melgarex=

Jee Queda En mi poder Cópia Numorizada del Real Dec
reto y despacho q.e acompaña Doy Jee=Melgarex=
Es Cópia del Real Decreto y despacho que se ha compa